



ORD. Nº 47/2021.-/

MAT: Remite Informe Ley Nº 18.695.-

Algarrobo, 30 de junio del 2021.-

**DE : UNIDAD DE CONTROL
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

**A : SR. ALCALDE Y SRES.CONCEJALES
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

Junto con saludar, y en relación con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo N.º 29 Letra d), de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Unidad de Control Interno cumple con elaborar y enviar el informe trimestral al 31 de marzo 2021, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario tratándose aquí las siguientes materias:

- *Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, desagregado a nivel de Salud, educación y área municipal. -*
- *Estado de Cumplimiento del Pago de cotizaciones Previsionales de los funcionarios de las tres áreas mencionadas anteriormente.*

En lo que se refiere a la información presupuestaria, se han analizado las cuentas más significativas del presupuesto de salud.

*Al **1º trimestre del año 2021**, se puede informar que el Servicio de salud, educación y área municipal, se encuentran al día en el pago de cotizaciones previsionales de los funcionarios y personal adscrito a los servicios señalados. Se Adjuntan certificado de cada departamento al 31 de marzo de 2021.*



I.- AREA MUNICIPAL

a) INFORME DE AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del periodo que se informa, los ingresos del ejercicio registran las siguientes cifras:

Presupuesto Inicial	\$ 8.541.000.-
Presupuesto Vigente	\$ 8.985.639.-
Ingresos Devengados	\$ 2.138.479.-
Ingresos Percibidos	\$ 2.138.479.-
Cumplimiento (Ing.Percibidos/Ppto.Vigente)	23,79%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Los ingresos percibidos acumulados representan el 23,79% de los ingresos del presupuesto vigente al 31 de marzo de 2021.-

Los aportes más significativos en materia de ingresos percibidos y su grado de cumplimiento en relación con las estimaciones vigentes, han correspondido a las siguientes partidas presupuestarias:

CUENTAS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er.Trim.	2do.Trim.	3er.Trim	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
Patentes Municipales 115.03.01.001.001.000	\$ 800.000.-	\$ 800.000.-	\$ 415.301.-				51,91%
Derecho de Aseo 115.03.01.002.001.000 115.03.01.002.002.000 115.03.01.002.003.000	\$ 1.175.000.-	\$ 1.175.000.-	\$ 206.240.-				17,55%
Derecho de Construcción 115.03.01.003.001	\$ 160.000.-	\$ 160.000.-	\$ 11.126.-				6,95%
Permisos de Circulación 115.03.02.001.001 115.03.02.001.002	\$ 850.000.-	\$ 850.000.-	\$ 561.637.-				66,07%
Impuesto Territorial 115.03.03.000.000.000	\$ 1.800.000.-	\$ 1.800.000.-	\$ 262.050.-				14,55%
Fondo Común Municipal 115.08.03.001.000.000	\$ 1.250.000.-	\$ 1.250.000.-	\$ 221.710.-				17,73%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

La cuenta 03.01. Patentes y Tasas por Derecho cuenta con un presupuesto vigente de M\$ 2.697.000.- y lo percibido al 1º trimestre año 2021 asciende a M\$ 788.937.- con un avance del 29,25%.- Destacándose las siguientes cuentas:

La **cuenta patente Municipales (03.01.001)**, la patente municipal se puede pagar al contado o en dos cuotas, en los meses de enero y Julio de cada año, lo esperado para el segundo semestre es recaudar el 100% de lo presupuestado, lo percibido al 1º trimestre año 2021 asciende a M\$ 415.301.- correspondiente al 51,91%. -

La **Asignación Derechos de Aseo (03.01.002)**, La asignación Derecho de Aseo tiene un cumplimiento de 17,55%. - correspondiente a M\$ 206.240.- Las municipalidades trimestralmente cobran derecho por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina y kioscos. La recaudación en la cuenta **cobro directo (03.01.002.003)** asciende a M \$ 56.412.-



La cuenta **Urbanización y Construcción (03.01.003.001)**, tiene un avance del 6,95% de lo presupuestado, correspondiente a M\$ 11.126.- el bajo porcentaje se debe a la paralización de la industria de la construcción por el COVID-19.

La cuenta 03.02. Permisos y Licencias cuenta con un presupuesto vigente de M\$ 905.000.- y lo percibido al 1º trimestre 2021 asciende a M\$ 572.281.- Destacándose la siguiente cuenta:

La cuenta **Permisos (03.02.001)**, tiene un estado de avance del 66,07%, correspondiente a M\$ 561.637.- de Beneficio Municipal el 37,5% asciende a M\$ 210.613.- y de Beneficio al Fondo Común Municipal el 62,5% asciende a M\$ 351.023.- El permiso de circulación se puede cancelar al contado o en dos cuotas, en los meses Marzo y Agosto de cada año, considerando que el pago anual es obligatorio.-

En **Impuesto Territorial (03.01.002.001)** El Impuesto a los Bienes Raíces se determina sobre el avalúo de las propiedades y su recaudación es destinada en su totalidad a las municipalidades del país, constituyendo una de sus principales fuentes de ingreso y financiamiento.

El propietario u ocupante de la propiedad debe pagar este impuesto anual en cuatro cuotas, con vencimiento en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre.

La presente cuenta tiene un presupuesto vigente de M\$ 1.800.000.- y lo percibido al 1º trimestre 2021 asciende a M\$ 262.050.- con un avance del 14,55%.-

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos. La propia Constitución Política chilena en su Artículo 122, lo define como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". Asimismo, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través de su Artículo 14, le confiere la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

La cuenta **Participación del Fondo Común Anual (08.003)**, tiene un presupuesto vigente de M\$ 1.250.000.- y lo percibido al 1º trimestre 2021 es de M\$ 221.710.- con un avance del 17,73%.-



b) INFORME DE AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Por otra parte, cabe destacar que el gasto del periodo enero – marzo año 2021 registra las siguientes cifras:

Presupuesto Inicial	\$ 8.541.000.-
Presupuesto Vigente	\$ 8.985.639.-
Gastos Obligado	\$ 1.571.142.-
Gastos Devengados	\$ 1.588.424.-
Gastos Pagados	\$ 1.444.119.-
Cumplimiento (Gtos.Dev./Ppto.Vigente)	17,67%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Los devengado acumulado al 31 de marzo del 2021, representan el 17,67% del presupuesto aprobado para el año 2021.-

Las cuentas más relevantes en materia de gastos al 1º trimestre año 2021, con su grado de cumplimiento a nivel de subtítulo son:

CUENTAS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er. Trim	2do. Trim	3er.Trim	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
Remuneraciones	\$ 4.099.935.-	\$ 4.097.335.-	\$ 893.589.-				21,80%
Bs. y Serv. Consumo	\$ 1.181.702.-	\$ 1.320.802.-	\$ 306.592.-				23,21%
Transferencias Corrientes	\$ 2.055.500.-	\$ 2.055.500.-	\$ 209.956.-				10,21%
Adq. Activos No Financieros	\$ 163.550.-	\$ 416.550.-	\$ 27.110.-				6,50%
Iniciativas de Inversión	\$ 876.313.-	\$ 876.313.-	\$ 74.547.-				8,50%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Límites de Gastos en Remuneración:

El total del **Subtítulo 21 Gastos en Personal**, tiene un presupuesto vigente M\$ 4.097.335.- el gasto devengado acumulado para el 1º trimestre año 2021 asciende a M\$ 893.589.- con un avance del 21,80%.-

La cuenta **Personal de Planta** tiene un presupuesto vigente de M\$ 1.208.647.- El gasto devengado en remuneraciones para el **Personal de Planta (21.01)** al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 233.497.- con un avance del 19,31%. -

El gasto en **Personal a Contrata (21.02)** al mes de marzo año 2021, asciende a la suma de M\$ 447.947.- monto que excede al límite establecido por la Ley 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. Nº 2 y modificado por la Ley 20.922.- “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.”

La cuenta antes mencionada tiene un presupuesto vigente de M\$ 1.916.480.- con un estado avance de 23,37%.-

Cabe señalar, que el porcentaje establecido en relación con el gasto efectivo al cierre, esta Unidad de Control representa que la I. Municipalidad de Algarrobo actualmente se encuentra **excedida en su personal a contrata no ajustándose a la última modificación de la Ley 20.922.**



CUENTA	DENOMINACION	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	DEVENGADO	SALDO	%
215.21.01.000	Personal a Planta	\$ 1.208.647.-	\$ 1.208.647.-	\$ 233.497.-	\$ 975.149.-	
215.21.02.000	Personal a Contrata	\$ 1.916.480.-	\$ 1.916.480.-	\$ 447.947.-	\$ 1.468.532.-	191,84%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

El gasto **Personal a Honorarios a suma alzada (21.03.001)** asciende a la suma de M\$ 15.059.- monto cumple con lo establecido por la Ley N° 19.280.- en el Art. N° 13, el cual señala: “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta.”

CUENTA	DENOMINACION	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	DEVENGADO	SALDO	%
215.21.01.000	Personal a Planta	\$ 1.208.647.-	\$ 1.208.647.-	\$ 233.497.-	\$ 975.149.-	
215.21.03.001	Honorarios a suma alzada	\$ 102.797.-	\$ 102.797.-	\$ 15.059.-	\$ 87.737.-	6,44%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

El gasto correspondiente a **pagos de horas extras** para personal planta y contrata tiene el siguiente estado de avance con respecto al presupuesto 2021.-

CUENTA	DENOMINACION	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to Trim.	CUMPLIMIENTO
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios Personal a Planta	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-	\$ 10.190.-				25,47%
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata	\$ 130.000.-	\$ 130.000.-	\$ 34.503.-				26,54%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

- De acuerdo con el cuadro anterior, el presupuesto de planta tiene un avance de 25,47% a marzo del 2021, horas extraordinarias consignadas al personal a contrata tiene un estado de avance del 26,54% de lo presupuestado para el año 2021.
- Hacer presente, que cada jefatura deberá responsabilizarse de la organización del trabajo en sus respectivos equipos, de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales que le corresponden en la jornada laboral diaria de trabajo; Considerando que los trabajos extraordinarios deben ordenarse para cuando hayan de cumplirse tareas impostergables a continuación de la jornada ordinaria de trabajo, la autorización para efectuar dichos trabajos del personal de planta y contrata deberá estar debidamente fundada y en fecha (días y horas) expresamente definidas, y supervisadas por la jefatura directa.-
- A lo dispuesto por el estatuto administrativo, los trabajos extraordinarios podrán ser compensados con descanso complementario, y de no ser posible por razones de buen servicio con recargo en las remuneraciones. -



En relación con la ejecución del gasto correspondiente al **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo**, transcurrido el 1º trimestre 2021 registra una ejecución del 23,21%, están comprendidos por las siguientes cuentas presupuestarias:

CUENTAS	Pto.Inicial	Ppto. Vigente	1er.Trim.	2do.Trim.	3er.Trim.	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
Alimentos y Bebidas 22-01	\$ 24.900.-	\$ 24.900.-	\$ 899.-				3,61%
Combustibles 22-03	\$ 53.069.-	\$ 53.069.-	\$ 1.160.-				2,18%
Materiales de Uso 22-04	\$ 211.085.-	\$ 327.085.-	\$ 67.730.-				20,70%
Servicios Básicos 22-05	\$ 264.482.-	\$ 264.482.-	\$ 116.665.-				44,11%
Mantenimiento y Reparación 22-06	\$ 75.000.-	\$ 77.000.-	\$ 11.363.-				14,75%
Publicidad y Difusión 22-07	\$ 23.070.-	\$ 25.570.-	\$ 2.753.-				10,76%
Servicios Generales 22-08	\$ 267.086.-	\$ 267.086.-	\$ 69.450.-				26%
Arriendos 22-09	\$ 73.760.-	\$ 92.360.-	\$ 26.081.-				28,23%
Servicios Financieros 22-10	\$ 41.500.-	\$ 41.500.-	\$ 8.693.-				20,94%
Otros Gastos de Bienes y Serv. 22-12	\$ 13.750.-	\$ 13.750.-	\$ 1.795.-				13,05%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

En cuanto a las **transferencias corrientes** registradas en el **Subtítulo 24** del clasificador presupuestario, cabe informar que los recursos devengados ascienden a M\$ 209.956.- sobre un presupuesto vigente de M\$ 2.055.500.-, con un cumplimiento del 10,21%, los principales aportes han sido los siguientes:

CUENTAS	Ppto.Inicial	Ppto. Vigente	1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	CUMPLIMIENTO
Asistencia Social 215-24-01-007	\$ 105.000.-	\$ 105.000.-	\$ 11.203.-				10,67%
Al Fondo Común Municipal 215-24-03-090	\$ 500.000.-	\$ 500.000.-	\$ 20.398.-				4,07%
Educación 215-24-03-101-000	\$ 670.000.-	\$ 670.000.-	\$ 0.-				0%
Salud 215-24-03-101-002-000	\$ 680.000.-	\$ 680.000.-	\$ 169.999.-				24,99%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Se debe planificar con los Servicios Traspasados las necesidades de fondos, como también la ejecución presupuestaria, con el objetivo de evitar posible déficit que deberán ser cubiertos con fondos municipales.

La **Adquisición Activos No Financieros, Subtítulo 29**, registra un devengado de M\$ 27.110.- sobre un presupuesto vigente de M\$ 416.550.-, lo que representa un 6,50% de cumplimiento., correspondiente a Vehículos (215.29.03) por M\$ 21.230, Mobiliario y otros (215.29.04) por \$ 1.106.- y Equipos Informáticos (215.29.06) por M\$ 4.774.-

Las **Iniciativas de Inversión, Subtítulo 31** registra un devengado de M\$ 74.547.- sobre un presupuesto de M\$ 876.313.-, lo que representa un 8,50% de cumplimiento, correspondiente a Proyectos – Obras Civiles (215.31.02.004) por M\$ 74.547.-

La cuenta **Subtítulo 34.07 Deuda Flotante**, registra un devengado de M\$ 75.139.- sobre un presupuesto total vigente de M\$ 8.985.639.-, que representa un 0,83% del presupuesto aprobado para el año 2021; correspondiente a Deuda flotante – Gastos en Funcionamiento (34.07.002) por M\$ 75.139.-



c) SITUACION ACTUAL COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo con el Certificado N.º 024/2021 de fecha 30.06.2021 del jefe de RR.HH., certifica que, la Municipalidad de Algarrobo no registra deuda por concepto de Cotizaciones Previsionales del personal de planta y contrata correspondiente al periodo de enero a marzo del año 2021. (Se adjunta en anexos)

d) SITUACION ACTUAL FONDO COMUN MUNICIPAL

El estado de cumplimiento de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, según certificado N.º 03 de 19.05.2021 emitido por el tesorero municipal, certifica que la municipalidad ha realizado trimestral y oportunamente el pago del fondo común municipal, correspondiente al 1º trimestre del año 2021.-

El tesorero municipal deja constancia que debido a falta de información de sistema informático aún se trabaja en ingresar la recaudación realizada a través de internet.

e) SITUACION ACTUAL PRESUPUESTO INICIAL

PERIODO	MODIFICACION
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 8.541.000.-
I TRIMESTRE	M\$ 444.639.-
II TRIMESTRE	
III TRIMESTRE	
IV TRIMESTRE	
TOTAL	M\$ 8.985.639.-

El presupuesto vigente del ejercicio presupuestario alcanza a los M\$ 8.985.639.- representando un 5,20% más, en relación con el presupuesto inicial estimado para el año 2021, ha sido modificado en M\$ 444.639.-

f) OBSERVACIONES:

1. En el balance presentado no indica obligaciones pendientes al 31.03.2021, se adjunta en anexos listado de devengos por pagar.
2. Gastos devengados que han sobrepasado su presupuesto, revisar cuentas que presentan una sobre ejecución del gasto, generando problemas con su información. Se les solicita analizar la inconsistencia y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el devengado siempre sea menor o igual al presupuesto actualizado, conforme a lo dispuesto en el Oficio N.º 20.101 de 2016 de la Contraloría, lo establecido en el Art. 81 de la Ley N.º 18.695.-



g) SITUACION ACTUAL CUENTAS CON SALDO NEGATIVO

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-01-001-014-002	Bonificación compensatoria de salud, Art.3º Ley Nº 18.566	-4.386.-
215-21-01-001-019-002	Asignación de responsabilidad directiva	-7.171.-
215-21-02-001-013-002	Bonificación compensatoria de salud, Art.3º Ley Nº 18.566	-7.092.-
	TOTAL	-18.649.-

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)



h) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31 DE MARZO AÑO 2021 PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIAL. -



MAT.: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1.-

ALGARROBO, 08 ABR 2021
DECRETO N°: 0739

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

CONSIDERANDO:

El Ordinario N°10 de fecha 17 de Marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la autorización a la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Alcaldesa (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo, para la realización de la Modificación Presupuestaria N°1 para el año 2021.-

DECRETO:

I.- Autorícese Modificación Presupuestaria N°1 del año 2021, según el siguiente detalle.:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$	AREA DE GESTIÓN	OBSERVACIÓN
115-15-000-000	Saldo inicial de Caja	\$444.639.257			SALDO INICIAL 2021
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	\$10.400.000		INTERNA	AUMENTO POR COMPRA ANUAL MATERIALES DE OFICINA
215-22-04-007-000	Materiales Útiles de Aseo	\$13.000.000		INTERNA	AUMENTO POR PROYECCIÓN DE CONSUMO AÑO 2021
215-22-04-011-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$30.000.000		INTERNA	AJUSTE SALDO NEGATIVO
215-22-04-013-000	Equipos Menores	\$30.000.000		INTERNA	CONTENEDORES INTRADOMICILIARIOS 2.000 UN + 15 UN TALLER MUNICIPAL
215-22-06-007-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$2.000.000		INTERNA	REPARACIÓN PLOTER TRÁNSITO Y OBRAS
215-22-07-001-000	Servicios Publicidad	\$2.000.000		INTERNA	PUBLICACIONES ANUALES
215-22-07-002-000	Servicios Impresión	\$500.000		INTERNA	AUMENTO POR FACTURA N° 1250, GESTIÓN AÑO 2020
215-22-09-002-000	Arriendo Edificios	\$18.800.000		INTERNA	CONSIDERA ARRIENDO REGISTRO CIVIL Y CASA CARABINEROS
215-29-03-000-000	Vehículos	\$72.000.000		INTERNA	PAGO CAMIÓN RECOLECTOR Y CAMIONETA DMAX
215-29-05-002-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$138.000.000		INTERNA	MAQUINARIA TALLER, CORTADORA DE CÉSPED, BARREDORA LAVADORA, DESMONTADORA, MINI CARGADOR



215-29-06-002-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$43.000.000	INTERNA	CABLEADO CESFAM
215-34-07-002-000	Gastos en Funcionamiento	\$85.139.257	INTERNA	DEUDA FLOTANTE DE ARRASTRE
215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$30.000.000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	LICITACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO
215-21-04-004-000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$2.600.000	PROGRAMAS RECREACIONALES	RECLASIFICACIÓN DEPORTE
215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de inmuebles	\$2.000.000	PROGRAMAS RECREACIONALES	RECLASIFICACIÓN DEPORTE
215-22-04-015-000	Productos Agropecuarios y Forestales	\$600.000	PROGRAMAS RECREACIONALES	RECLASIFICACIÓN DEPORTE

[Handwritten signature]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICÍSESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
 MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
 ALCALDESA (S)



[Handwritten signature]
 FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



MCGB/PFMM/U.C./RCBH/mad
 DISTRIBUCIÓN:
 - Dirección de Adm. y Finanzas (1)
 - Unidad de Control Municipal (1)
 - Archivo Municipal (2)

08 ABR 2021
 0739

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 13 ABR 2021
 FECHA SALIDA: 15 ABR 2021
 OBSERVACIÓN Nº



PRESUPUESTO AÑO 2021.-

1.- AREA MUNICIPAL:

En el año 2020 los ingresos percibidos ascienden a M\$ 7.299.954.-, para el ejercicio año 2021 se estimaron ingresos totales de M\$ 8.541.000.- con una diferencia de M\$ 1.241.045.- correspondiente a un 17% más en relación a los ingresos año 2020; las variables que pueden incidir en dar cumplimiento al monto comentado, son los ingresos por derechos de aseo, impuesto territorial y la venta de permisos de circulación, estas recaudaciones se encuentran sujetas a la disponibilidad financiera de cada familia, siendo una obligación del usuario pagarla, siempre va a existir morosidad por pagos pendientes, lo que puede llevar al Municipio a una menor recaudación. Por lo tanto, se debe monitorear la recaudación mensualmente y efectuar las cobranzas correspondientes.

En relación con la recaudación por la venta de permisos de circulación, es necesario mantener la captación de permisos de circulación on line; tramitar las solicitudes de traslados de vehículos de otras comunas e ingresar al sistema en el menor tiempo posible, con el objetivo de fidelizar al usuario y evitar que cancelen en otro municipio por la demora de ingresos de datos.

Los gastos estimados para el año 2021 M\$ 8.541.000.- Los gastos devengados durante el año 2020 ascienden a M\$ 6.845.161.- con una diferencia de M\$ 1.695.838.- correspondiente a 24,77% más que el ejercicio presupuestario anterior, en este punto el Municipio se encuentra en una situación presupuestaria compleja, debido a que los gastos proyectados en un 76,24% corresponden a gastos de funcionamiento, con respecto al año 2020 que obtuvo un 80,54%, el Municipio debe seguir realizando gestiones con el fin de disminuir los gastos de funcionamiento de la Municipalidad, para contar con disponibilidad presupuestaria que permitan realizar inversiones municipales en diferentes áreas; con respecto a las iniciativas de inversión del año 2020 corresponden solo a 5,3% del presupuesto del Municipio.-

CUENTA	Año 2018 Monto M\$	% Participación Gastos año 2018	Año 2019 Monto M\$	% Participación Gastos año 2019	Año 2020 Monto M\$	% Participación Gastos año 2020
Personal 21-01	\$ 3.447.395.-	39,08%	\$ 3.405.579.-	40,81%	\$ 3.378.844.-	41,30%
Bienes y serv. 21-02	\$1.562.767.-	17,72%	\$ 1.549.554.-	18,57%	\$ 1.399.026.-	17,10%
Transferentes Ctes. 21-24	\$1.716.256	19,45%	\$ 1.766.241.-	21,16%	\$ 1.458.502.-	17,83%
Inversión 21-31	\$ 497.481.-	5,6%	\$ 479.735.-	5,75%	\$ 434.725.-	5,31%

Con respecto al gasto de personal a contrata la I. Municipalidad de Algarrobo actualmente se encuentra excedida, no ajustándose a la última modificación de la ley 20.922, es decir, el límite de gastos en personal de contrata paso de un 20% hasta un 40% del gasto en personal de planta, las contrataciones que se han realizado en el último periodo se encuentran con observación.

La Ley 20.922, Última modificación NUEVAS PLANTAS MUNICIPALES, Mediante reglamento municipal, los alcaldes podrán fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Este reglamento estará



sometido al trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República (CGR) y publicada en el Diario Oficial.

LÍMITES Y REQUISITOS

- ✓ *Ajustar el gasto en personal al límite legal vigente.*
- ✓ *Disponibilidad presupuestaria.*
- ✓ *Se deberá considerar los ingresos propios y gastos en personal de los 3 años anteriores.*
- ✓ *Disponer del escalafón de mérito del personal vigente.*
- ✓ *75% de los nuevos cargos que se creen deben ser profesional o técnico.*
- ✓ *Se deberá consultar a los funcionarios a través de un Comité Bipartito y Paritario, conformado por representante del Alcalde y de la o las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad.*
- ✓ *El reglamento municipal, deberá ser aprobado por 2/3 del concejo municipal.*
- ✓ *Es causal de notable abandono de deberes del Alcalde y de los concejales, si la proyección de ingresos y gastos se determinó con negligencia inexcusable.*

Saldo Inicial de Caja:

El saldo inicial de caja presupuestado para el 2021 es de M\$ 850.000.- según presupuesto municipal presentado al H. Concejo Municipal y aprobado mediante D.A N° 1.880 de 10.12.2020.-



II.- SALUD MUNICIPAL

a) INFORME DE AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Las siguientes son las cifras relativas a los ingresos del sector salud para el periodo enero – marzo del 2021.-

Presupuesto Inicial	\$ 2.628.690.-
Presupuesto Vigente	\$ 2.715.173.-
Ingresos Devengados	\$ 919.591.-
Ingresos Percibidos	\$ 919.591.-
Cumplimiento (Ing.Percibidos/Ppto.Vigente)	33,86%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Al 1º trimestre del año 2021 los ingresos percibidos alcanzo la suma de M\$ 919.591.- con un cumplimiento de 33,86% las partidas más relevantes del presupuesto de ingreso de este sector corresponden a los siguientes aportes:

Cuentas	Ppto.Inicial	Ppto. Vigente	1er. Trim	2do. Trim	3er.Trim.	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
115-05-03-006 Del Serv. Salud	\$ 1.605.690.-	\$ 1.605.690.-	\$ 662.989.-				41,29%
115-05-03-101 De la Municipalidad	\$ 680.000.-	\$ 680.000.-	\$ 169.999.-				24,99%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Las cuentas señaladas precedentemente, constituyen el 90,58% del total de ingresos estimados a percibir por el servicio de salud., destacándose como mayores ingresos los registrados en las asignaciones 115-05-03-006-001 Transferencias del Servicio de Salud la que incluye entre otras asignaciones, la Atención primaria Ley 19.378, con un ingreso de M\$ 371.301.- y la cuenta 115-05-03-006-002 Aportes Afectado por M\$ 28.382.-

b) INFORME DE AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El siguiente es el comportamiento del gasto del sector salud para el periodo que se informa:

Presupuesto Inicial	\$ 2.628.690.-
Presupuesto Vigente	\$ 2.715.173.-
Gastos Obligado	\$ 905.243.-
Gastos Devengados	\$ 875.705.-
Gastos Pagados	\$ 875.666.-
Cumplimiento (Gtos.Dev./Ppto.Vigente)	32,25%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Los gastos acumulados al 31 de marzo de 2021 representan el 32,25% del presupuesto aprobado para el año 2021; la información entregada en los balances de salud, el gasto obligado es de M\$ 905.243.- considerando la deuda flotante correspondiente a gastos devengados por gestión de años anteriores. Respecto a los gastos pagados durante el periodo ascienden a M\$ 875.666.-



Sobre la materia, cabe hacer presente que el devengado del gasto es el siguiente:

CUENTAS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	CUMPLIMIENTO
215-21 Remuneraciones	\$ 2.165.520.-	\$ 2.172.020.-	\$ 716.328.-				32,97%
215-22 Bienes y Serv. De Consumo	\$ 334.170.-	\$ 372.820.-	\$ 137.876.-				36,98%
215-29 Adq. de Activos No Financieros	\$ 9.000.-	\$ 38.653.-	\$ 21.647.-				56,00%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

El total del **Subtítulo 21 Gastos en Personal**, tiene un presupuesto vigente de M\$ 2.172.020.-, el devengado para el 1º trimestre año 2021 asciende a M\$ 716.328.- con un avance del 32,97%.-

- El gasto devengado en remuneraciones para el **personal de planta** (215-21-01) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 224.132.- Este ítem tiene un presupuesto vigente de M\$ 864.320.- con un avance del 25,93%.-
- El gasto devengado en remuneraciones para el **personal a Contrata** (215-21-02) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 425.324.- de acuerdo a estos datos, el gasto excede el 20% del gasto de remuneración de la Planta, situación que contraviene lo estipulado en el Artículo Nº 14 de la Ley Nº 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud.-“El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación”.-

CUENTA	DENOMINACION	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	PAGADO	SALDO	%
215.21.01.000	Personal a Planta	\$ 861.820.-	\$ 864.320.-	\$ 224.132.-	\$ 640.188.-	
215.21.02.000	Personal a Contrata	\$ 1.188.700.-	\$ 1.192.700.-	\$ 425.324.-	\$ 767.375.-	189,76%

(Valores en miles de pesos)

- El gasto devengado en remuneraciones para el **personal de Honorarios suma alzada** (215-21-03-001) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 28.749.- con un presupuesto vigente de M\$ 75.000.- cumplimiento del 38,33%.-
- El gasto devengado en remuneraciones para la cuenta **Otros Gastos en Personal** (215-21-04) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 38.122.- (Prestaciones de servicios), con un presupuesto de M\$ 40.000.- Con un cumplimiento del 95,30%.-

Los gastos devengados a la cuenta **22 Bienes y Servicios de Consumo** al 1º trimestre año 2021 asciende a la suma de M\$ 137.876.- sobre un presupuesto para este ítem de M\$ 372.820.- registra una ejecución del 36,98%. -; Los gastos más relevantes del Subtítulo **22**, corresponden a:

CUENTAS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	CUMPLIMIENTO
Combustible 215-22-03	\$ 25.000.-	\$ 25.500.-	\$ 15.831.-				62,08%
Materiales de Uso 215-22-04	\$ 153.100.-	\$ 165.600.-	\$ 93.942.-				56,72%
Servicios Básicos 215-22-05	\$ 54.000.-	\$ 62.150.-	\$ 6.337.-				10,19%
Mantenimiento y Reparación 215-22-06	\$ 10.700.-	\$ 20.700.-	\$ 3.716.-				17,95%
Servicios Generales 215-22-08	\$ 18.000.-	\$ 18.000.-	\$ 4.125.-				22,91%
Arriendos 215-22-09	\$ 8.500.-	\$ 8.500.-	\$ 1.900.-				22,35%
Servicios Técnicos 215-22-11	\$ 49.770.-	\$ 57.270.-	\$ 10.791.-				19,15%



Los gastos del **Subtítulo 29 Adquisición Activos**, al 1º trimestre año 2021, asciende a la suma de M\$ 21.647.- sobre un presupuesto para este ítem de M\$ 38.653.- registra una ejecución del gasto de 56%.-; Los gastos principales del **Subtítulo 29**, corresponden a Mobiliarios y otros (215-29-04) M\$ 2.724.-, Maquinarias y equipos para la producción (215-29-05) por M\$ 11.646.-, Equipos Informáticos (215-29-06) por M\$ 1.597.- y por último Programas computacionales (215-29-07) por M\$ 5.679.-

Las **Iniciativas de Inversión, Subtítulo 31**, no registra movimiento.

La cuenta **Subtítulo 34 Deuda Flotante**, no registra movimiento. -

c) SITUACION ACTUAL COTIZACIONES PREVISIONALES

Se adjunta Comprobante de pago único de Aportes Previsionales Folio Nº 202103085319-3 de fecha 06.04.2021.- correspondiente al personal de Salud por un monto de M\$ 40.887.-

d) SITUACION ACTUAL PRESUPUESTO INICIAL

PERIODO	MODIFICACION
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 2.628.690.-
I TRIMESTRE	M\$ 86.483.-
II TRIMESTRE	M\$
III TRIMESTRE	M\$
IV TRIMESTRE	M\$
TOTAL, PRESUPUESTO VIG.IV TRIM.	M\$ 2.715.173.-

El presupuesto vigente del ejercicio presupuestario alcanza a los M\$ 2.715.173.- representando un 3,28% más, en relación con el presupuesto inicial estimado para el año 2021, es decir, ha sido modificado en M\$ 86.483.-

e) OBSERVACIONES

1. En el balance presentado no indica obligaciones pendientes al 31.03.2021.-
2. Gastos devengados que han sobrepasado su presupuesto, revisar cuentas que presentan una sobre ejecución del gasto, generando problemas con su información. Se les solicita analizar la inconsistencia y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el devengado siempre sea menor o igual al presupuesto actualizado, conforme a lo dispuesto en el Oficio Nº 20.101 de 2016 de la Contraloría, lo establecido en el Art. 81 de la Ley Nº 18.695.-



f) SITUACION ACTUAL CUENTAS CON SALDO NEGATIVO

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-01-005-004-000	<i>Planta: Bonificación adicional a bono de escolaridad</i>	-565.-
215-21-02-004-005-000	<i>Contrata: trabajos extraordinarios</i>	-2.483.-
215-21-02-005-003-001	<i>Contrata: Bono anual extraordinario</i>	-300.-
215-21-02-005-004-000	<i>Contrata: Bonificación adicional al bono de escolaridad</i>	-251.-
	TOTAL	-3.599.-



g) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31 DE MARZO AÑO 2021 PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIAL.-



MAT.: APRUEBA 1º MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO. -

ALGARROBO; 26 MAR 2021

DECRETO Nº 0631

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980, Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. Nº 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. Acuerdo Nº 53 adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria Nº 8 de fecha 10.03.2021.

CONSIDERANDO

- Oficio Nº35 de 05.03.2021 que, solicita acuerdo para la primera modificación presupuestaria del Departamento de Salud correspondiente a saldo inicial de caja.
- La necesidad de desagregar a nivel de Asignación y Sub-Asignación la primera Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. Apruébese la 1º modificación Presupuestaria del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 DE 2021 - SALDO INICIAL DE CAJA										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	INGRESOS			OBSERVACION
TI.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.		PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE	
						MIS			MIS	
113	15					Saldo inicial de caja	100.000	86.483		Ajuste saldo inicial de caja 2021
TOTAL MODIFICACION INGRESOS								86.483		
GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE			OBSERVACION
TI.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.		MIS	AUMENTA	DISMINUYE	
215	21	01	005	001	002	Planta aguanido de navidad	3.500	2.500		Aumento por traslado excepcional de aguanido para año siguiente
TOTAL MODIFICACION								2.500		
GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE			OBSERVACION
TI.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.		MIS	AUMENTA	DISMINUYE	
215	21	02	005	001	002	Contrata aguanido de navidad	2.500	4.000		Aumento por traslado excepcional de aguanido para año siguiente
TOTAL MODIFICACION								4.000		
GASTOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE			OBSERVACION
TI.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.		MIS	AUMENTA	DISMINUYE	
215	22	03	002			Combustibles y lubricantes para maquinas y equipos		500		Aumento para suplementar cuenta
TOTAL MODIFICACION								500		





* CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTOS MATERIALES DE USO O CONSUMO			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	22	04	007			Materiales y útiles de aseo	10.000	5.000	-	Aumenta para suplementar cuenta	
215	22	04	009			Insumos repuestos y accesorios computacionales	5.000	4.000	-	Aumenta para suplementar cuenta	
215	22	04	013			Equipos menores	500	2.500	-	Aumenta por traspaso de fondos convenio de Rehabilitación	
215	22	04	014			Productos elaborados de cuero caucho y plástico	100	1.000	-	Aumenta para suplementar cuenta	
TOTAL MODIFICACION								12.500			

CODIGO PRESUPUESTARIO							SERVICIOS BASICOS			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	22	05	001			Electricidad	25.000	8.150	-	Aumenta para suplementar cuenta	
TOTAL MODIFICACION								8.150			

CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	22	06	005			Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos	700	5.000	-	Aumenta para suplementar cuenta	
215	22	06	006			Mantenimiento y reparación de otras maquinas y equipos		5.000	-	Aumenta para suplementar cuenta	
TOTAL MODIFICACION								10.000			

CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	22	11	002			Cursos de capacitación	500	7.500	-	Aumenta por traspaso de fondos convenios de Capacitación	
TOTAL MODIFICACION								7.500			

CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTO EN DEVOLUCIONES			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	26	01				Devoluciones		11.680	-	Aumenta para devolución de convenio de Capacitación y para suplementar cuenta	
TOTAL MODIFICACION								11.680			

CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTOS MOBILIARIO Y OTROS			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	29	04				Mobiliario y otros	500	9.920	-	Aumenta para la adquisición de camilla convertible y taburete por traslado de recursos convenio de magisterios y suplementar cuenta para adquisición de mobiliario farmacia comunal	
TOTAL MODIFICACION								9.920			

CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTOS EN MAQUINAS Y EQUIPOS			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	29	05	002			Máquinas y equipos para la producción	7.500	6.233	-	Aumenta para la adquisición de transductor lineal para realización de ecografías	
TOTAL MODIFICACION								6.233			

CODIGO PRESUPUESTARIO							GASTOS EN EQUIPOS INFORMATICOS			OBSERVACION	
ITM.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTA	DISMINUYE		
							M\$	M\$	M\$		
215	29	06	001			Equipos computacionales y periféricos	500	1.500	-	Aumenta para suplementar cuenta	
TOTAL MODIFICACION								1.500			

26 MAR 2021

0631

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL





PROGRAMAS INFORMATICOS										
N°	CODIGO					DENOMINACION	PRESUPUESTO	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION
	PRESUPUESTARIO						VIGENTE			
III.	SUBI.	ITEM	SUBI.	ASIG.	SUBA.		M\$	M\$	M\$	
215	29	07	001			Programas computacionales	-	12.000	-	Aumenta para suplementar cuenta
TOTAL MODIFICACION								12.000	-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

MCGB/PMU/UC709/dvd.
DISTRIBUCION:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo DEBAM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCION: 26 MAR 2021
 FECHA SALIDA: 26 MAR 2021
 OBSERVACION N°

26 MAR 2021

0631

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO AÑO 2021.-

INGRESOS AREA SALUD MUNICIPAL

Los ingresos percibidos durante el año 2020 suman M\$ 3.101.668.-, y los ingresos estimados para el año 2021 asciende a M\$ 2.628.690.- con una diferencia de M\$ 472.978.-, siendo un 15,25% menos a lo percibido por el Servicio de Salud en el ejercicio anterior. Donde las partidas de mayor relevancia son la transferencia del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y el aporte municipal, estas representan un 86,95% del total de ingresos. La dependencia que tiene el servicio es alta, se debe planificar la utilización de los recursos para evitar posible déficit, al existir déficit estas deberán ser cubiertos con fondos municipales, situación que conlleva a un desequilibrio presupuestario a nivel municipal.

La presentación de ingresos para el 2021 responde al comportamiento histórico de los mismos. Se proyecta para el 2021 un presupuesto global de ingresos por M\$ 2.648.690, considerando como los principales aportes, el ingreso Percapita, asignaciones para funcionarios, bonos, aporte municipal, ingresos de operación, reembolsos de licencias médicas y otros.

De acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector municipal, los subtítulos de ingresos que se utilizarán para el presupuesto del sector salud año 2021, son los que se indican a continuación:

SUBTITULO	CONCEPTO	MONTO M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.335.690.-
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$75.000.-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$118.000.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$100.000.-
115	TOTAL INGRESOS	\$2.628.690.-

Transferencias corrientes

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

De otras entidades públicas: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.



Las transferencias corrientes de otras entidades públicas presupuestadas para el 2021 son de M\$ 2.335.690 y, se desagregan en:

✓ Atención primaria ley 19.378 artículo 49 (PERCAPITA)	M\$ 1.270.000.-
✓ Asignaciones y financiamiento de remuneraciones (SSVSA)	M\$ 335.690.-
✓ Aguinaldos y bonos	M\$ 50.000.-
✓ Aporte municipal	M\$ 680.000.-

El aporte municipal para el 2021 aumenta en M\$ 180.000 con respecto al 2020, en atención a la puesta en marcha de la farmacia popular y el reajuste en las remuneraciones de los funcionarios de salud, además de jornadas para ampliar las coberturas de salud. -

GASTOS AREA SALUD MUNICIPAL

Los gastos devengados del año 2020 ascienden a M\$ 3.061.529.-, para el ejercicio año 2021 se estiman M\$ 2.628.690.- con una diferencia de M\$ 432.839.-, siendo un 14,13% menos de lo proyectado para el año 2021, con esta variación se debe realizar una gestión presupuestaria eficiente para cumplir con lo planificado.

De acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector municipal, los subtítulos de gastos que se utilizan para el presupuesto de salud 2021 son los que se indican a continuación:

SUBTITULO	CONCEPTO	MONTO M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	\$2.185.520.-
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$334.170.-
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$9.000.-
34	DEUDA FLOTANTE	\$20.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	\$100.000.-
215	TOTAL GASTOS	\$2.628.690.-

Deuda flotante

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Deuda flotante gastos de funcionamiento: M\$ 15.000 destinados a cubrir deuda de arrastre de M\$10.000 APP y provisionar la deuda al 31 de diciembre.

Deuda flotante inversión real: M\$ 5.000 para provisionar la deuda al 31 de diciembre.

Saldo final de caja

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. M\$100.000 para el 2021.



III.- EDUCACION MUNICIPAL

El Servicio de Educación cabe informar el siguiente comportamiento presupuestario al 31 de marzo de 2021.-

a) INFORME DE AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

El ejercicio presupuestario del servicio de Educación para el periodo que se informa registra las siguientes cifras:

Presupuesto Inicial	\$ 4.430.001.-
Presupuesto Vigente	\$ 4.430.001.-
Ingresos Devengados	\$ 839.987.-
Ingresos Percibidos	\$ 839.987.-
Cumplimiento (Ing.Percibidos/Ppto.Vigente)	18,96%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

El total de los ingresos percibidos acumulados al 1º trimestre año 2021 asciende a M\$ 839.987.- representa un 18,96% del presupuesto vigente. Las partidas más relevantes del presupuesto de ingreso de este sector corresponden a los siguientes aportes:

CUENTAS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er.Trim.	2do.Trim.	3er.Trim.	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
Aporte Subvención Escolar 115-05-03-003-001/002	\$ 2.120.000.-	\$ 2.120.000.-	\$ 444.915.-				20,98%
Aporte Municipalidad 115-05-03-101	\$ 670.000.-	\$ 670.000.-	\$ 0.-				0%
Otros Aportes 115-05-03-003-004 115-05-03-003-999 115-05-03-009-001	\$ 1.252.000.-	\$ 1.252.000.-	\$ 322.603.-				25,76%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

En el cuadro superior se detalla el ingreso percibido en el trimestre por subtítulo presupuestario, observándose un mayor ingreso por transferencia de la Subsecretaría de Educación (115.05.03.003) por un total de M\$ 767.518.- cifra que representa el 91,37% del total de los ingresos en el periodo para este ítem.- Durante el trimestre no se registra aportes municipales.

b) INFORME DE AVANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El gasto devengado acumulado para el periodo que se informa, es 22,38% de las obligaciones estimadas. El cumplimiento de las obligaciones se indica a continuación:

Presupuesto Inicial	\$ 4.430.001.-
Presupuesto Vigente	\$ 4.430.001.-
Gastos Obligado	\$ 1.255.357.-
Gastos Devengados	\$ 991.499.-
Gastos Pagados	\$ 871.912.-
Cumplimiento (Gtos.Dev./Ppto.Vigente)	22,38%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)



Las principales partidas del gasto devengado acumulado, a nivel de subtítulo han sido las siguientes:

CUENTAS	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	1er.Trim	2do.Trim	3er.Trim	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
Remuneraciones Cta. 215-21	\$ 2.036.225.-	\$ 2.036.225.-	\$ 476.256.-				23,38%
Bienes y Serv. De Consumo 215-22	\$ 876.364.-	\$ 876.364.-	\$ 206.984.-				23,61%
Adq. de Activos No Financieros 215-29	\$ 221.960.-	\$ 221.960.-	\$ 12.213.-				5,50%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

El total del **Subtítulo 21 Gastos en Personal**, tiene un presupuesto vigente de M\$ 2.036.225.-, el gasto devengado para el 1º trimestre año 2021 asciende a M\$ 476.256.-

- El gasto devengado en remuneraciones para el **personal de planta** (215-21-01) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 223.927.- presupuesto vigente de M\$ 1.019.921.- avance del 21,95%. -
- El gasto devengado en remuneraciones para el **personal a Contrata** (215-21-02) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 248.441.- presupuesto vigente M\$ 936.304.- avance del 26,59%. -
- El gasto devengado en remuneraciones para el **personal de Honorarios suma alzada** (215-21-03-001) al 31 de marzo de 2021, asciende a M\$ 3.337.- presupuesto vigente M\$ 80.000.- avance del 4,17%.

Los gastos del **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo**, Al 1º trimestre año 2021 asciende a la suma de M\$ 206.984.- sobre un presupuesto para este ítem de M\$ 876.364.- registra una ejecución del 23,61%. - Los gastos más relevantes del **Subtítulo 22**, corresponden a:

CUENTAS	Pto.Inicial	Ppto. Vigente	1er.Trim.	2do.Trim.	3er.Trim.	4to.Trim.	CUMPLIMIENTO
Materiales de Uso 215-22-04	\$ 268.200.-	\$ 268.200.-	\$ 107.322.-				40,01%
Servicios Básicos 215-22-05	\$ 109.900.-	\$ 109.900.-	\$ 34.403.-				31,30%
Mantenimiento y Reparación 215-22-06	\$ 270.300.-	\$ 270.300.-	\$ 56.243.-				20,80%
Serv. Grales 215-22-08	\$ 124.000.-	\$ 124.000.-	\$ 7.006.-				5,65%
Otros Gastos de bienes y serv. 215-22-12	\$ 27.400.-	\$ 27.400.-	\$ 2.007.-				7,32%

(Información obtenida de los balances de ejecución presupuestaria-valores en miles de pesos)

Los gastos del **Subtítulo 29 Adquisición Activos**, Al 1º trimestre año 2021, asciende a la suma de M\$ 12.213.- sobre un presupuesto para este ítem de M\$ 221.960.- registra una ejecución del 5,50%.-; Los gastos del **Subtítulo 29**, corresponden a Mobiliarios y otros (215-29-04) M\$ 2.926.-, Máquinas y equipos (215-29-05) por M\$ 2.486.- y Equipos Informáticos (215-29-06) por M\$ 6.800.-

La cuenta **Subtítulo 34 Deuda Flotante**, no registra movimiento durante el trimestre.-



c) SITUACION ACTUAL COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo con el Certificado emitido por el jefe DAEM con fecha abril 2021, certifica que el servicio de educación no registra deuda previsional, y a la fecha todos los descuentos voluntarios y obligatorios se encuentran totalmente cancelados. - (Se adjunta certificado en anexos).-

d) SITUACION PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

De acuerdo con el certificado con fecha 12.03.2018 emitido por el jefe DAEM, certifica que por la aplicación de la Ley Nº 20.903.-, respecto a la nueva estructura de las remuneraciones de los Docentes, a contar del 1º de Julio de 2017, el perfeccionamiento docente es eliminado de la estructura de las remuneraciones. - (Se adjunta certificado en anexos)

e) SITUACION ACTUAL PRESUPUESTO INICIAL

PERIODO	MODIFICACION
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 4.430.001.-
I TRIMESTRE	
II TRIMESTRE	
III TRIMESTRE	
IV TRIMESTRE	
TOTAL PRESUPUESTO	M\$ 4.430.001.-

Durante el presente trimestre no presenta modificaciones presupuestarias. -

f) OBSERVACIONES:

3. En el balance presentado no indica obligaciones pendientes al 31.03.2021
4. En los anexos presentado por educación a marzo 2021 su deuda exigible es de M\$ 119.586.-

g) SITUACION ACTUAL CUENTAS CON SALDO NEGATIVO

Para el presente periodo no registra cuentas con saldo negativo.



PRESUPUESTO 2021 EDUCACION MUNICIPAL:

Mediante el D.A. Nº 1970 de 22.12.2020, se aprueba presupuesto y PADEM año 2021 de los servicios de educación municipal.

Los ingresos percibidos durante el año 2020 suman M\$ 4.183.014.- y lo proyectado para el año 2021 ascienden a M\$ 4.430.001.-, con una diferencia de M\$ 246.987.-, en porcentaje es un 5,9% más, en relación con el ejercicio anterior, donde las cuentas de subvención escolar, aporte municipal y otros aportes representan el 91,24% del presupuesto, tiene una dependencia alta, se debe realizar una gestión eficiente que permita cumplir con lo planificado. El aporte municipal para el 2021 es de M\$ 670.000.-

Presupuesto 2021		
Cuenta 115-05-03-003-001-000	Subvención escolaridad	M\$
115-05-03-003-001-001	Subvención fiscal	1.800.000
115-05-03-003-001-002	Subvención para la educación	320.000
Cuenta 115-05-03-002-000	Otros aportes	
115-05-03-003-002-001	Subvención escolar	452.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de apoyo a la Educación	300.000
115-05-03-003-002-999	Otros	500.000
	TOTAL, TRANSF SUBSEC EDUC	3.372.000
	APORTE MUNICIPAL	670.000
		4.042.000

Los gastos devengados del año 2020 ascienden a M\$ 3.760.631.-, para el ejercicio año 2021 se estiman M\$ 4.430.001.- con una diferencia de M\$ 669.370.-, tiene un incremento de 17,79% con respecto al periodo anterior. -

El saldo inicial de caja para el 2021 es de M\$1.- según presupuesto aprobado por el H. Concejo municipal.



A modo de información La Deuda Flotante, es el conjunto de obligaciones (gastos) que un Municipio ha contraído durante el año y que no ha pagado al 31 de diciembre. El Municipio debe "flotar" esta obligación impaga hacia una cuenta específica de las finanzas del año siguiente correspondiente al Subtítulo 31, Ítem 07, denominada "Deuda Flotante".

Se hace presente, que al cierre del ejercicio presupuestario se presentan cuentas con saldo negativo, lo que constituye una situación irregular, toda vez que no adoptaron los resguardos pertinentes con el objeto de contar oportunamente con un presupuesto debidamente financiado, la circunstancia descrita vulnera el principio de legalidad del gasto consagrado en los Artículos 6º, 7º y 100 de la Constitución Política de la República, conforme a los cuales los organismos públicos deben obrar estrictamente de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley y, en el aspecto financiero, observar la preceptiva que rige el gasto público, contenida, esencialmente, en el decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y, asimismo, en el Art. 56º de la Ley 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, acorde con los cuales todo egreso debe estar financiado y contar con los caudales respectivos en la asignación al cual se imputa.

Se deben realizar estudio permanente a la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades, para dar cumplimiento con lo aprobado y evitar los déficit presupuestario que signifiquen una vulneración al principio de la legalidad del gasto, consagrado en los Artículos 6º, 7º y 100 de la Constitución Política de la República, conforme a los cuales los organismos públicos deben obrar estrictamente de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley y, en el aspecto financiero, observar la preceptiva que rige el gasto público, contenida, esencialmente, en el decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y, asimismo, en el Art. 56º de la Ley 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, acorde con los cuales todo egreso debe estar financiado y contar con los caudales respectivos en la asignación al cual se imputa.

Al mismo tiempo, una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero, consagrado tanto por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como en el referido decreto Nº 1.263, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal – presupuestario, contable y de administración de fondos y en el que le corresponde participar al Alcalde, como autoridad máxima de la entidad edilicia, a la Secretaria de Planificación y a la Unidad de Administración y Finanzas, todo ello, a lo dispuesto en los Art. 56º, 63º letra e); 21º letra b) y c), y 27º letra b) de la aludida Ley 18.695.-

Finalmente, esta Unidad de Control cumple en señalar que, para un mayor análisis y detalle del comportamiento de las cuentas y partidas presupuestarias, los informes respectivos de los sectores de salud, educación y municipal se encuentran adjuntos.

Información para conocimiento y análisis del H. Concejo Municipal.

Atentamente,



PAOLA MARIN MARIAN
DIRECTORA UNIDAD DE CONTROL

PMM.

Distribución:

- Alcaldía
- Sres. Concejales